

PARGA
MONTES
VASSEUR
LABORALES

ENFOQUE LABORAL PMV

DICTAMEN 213/07
RESPECTO A LA ADECUACIÓN DE LA JORNADA DE TRABAJO

ABRIL 2024

Con fecha 5 de abril de 2024 la Dirección del Trabajo emitió el **dictamen 213/07** respecto a la adecuación de la jornada de trabajo, estableciendo algunos puntos importantes:

1. La jornada ordinaria, sobre la base de promedios semanales en ciclos, será aplicable desde el 26 de abril de 2024, considerando promedios de 44 horas semanales.
2. El calendario pactado para los ciclos debe permitir un mínimo grado de certeza en cuanto a los días que el trabajador debe laborar, por tanto, las empresas deberán tener cuidado de no consignar un listado demasiado largo de ciclos, porque ello podría ser impugnado por la Inspección del Trabajo al no dar seguridad y certeza a los trabajadores.
3. Para poder efectuar la adecuación unilateral de la reducción de la jornada, el empleador deberá probar que hubo un “proceso de diálogo” y ello deberá ser por escrito.

Resulta importante para las empresas que quieran efectuar la adecuación de la jornada reduciendo su término en forma proporcional entre los días de trabajo semanal, que hagan a la brevedad posible, pero siempre antes del 26 de abril de 2024, una propuesta escrita de adecuación de la jornada a los trabajadores y sindicatos, de tal manera que se pueda acreditar la intención de llegar a un acuerdo por parte de la empresa.

[Leer dictamen 213/07](#)

PARGA
MONTES
VASSEUR

Para más información, contactar

Sebastián Parga M. | Socio | sparga@pmvabogados.cl

Jorge Montes A. | Socio | jmontes@pmvabogados.cl

Pablo Vasseur G. | Socio | pvasseur@pmvabogados.cl